



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

1

**FISCALIA DE ESTADO**

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de caracter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria a tal efecto la presencia del suscripto en la mencionada ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JUDICIALES A CARGO  
DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Rio Grande por el día 3 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 2º.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos Ushuaia - Rio Grande - Ushuaia.

ARTICULO 3º.-Autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viaticos aproximadamente.

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-

Dr. RICARDO HUGO FRACAVILLA  
SECRETARIO ASUNTOS JUDICIALES  
FISCALIA DE ESTADO

a/c Fiscalía de Estado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

2

FISCALIA DE ESTADO

Ø122Ø-237.-

ARTICULO 59.-Comuníquese a quines corresponda. Cumplido,  
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **140** /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy ~1 DIC 1992

DR. RICARDO HUGO FRANCAVILLA  
SECRETARIO ASUNTOS JUDICIALES  
FISCALIA DE ESTADO  
a/c Fiscalía de Estado